

Gobierno del Estado de Guanajuato

Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2021-A-11000-19-0890-2022

Modalidad: Por Medios Electrónicos

Núm. de Auditoría: 890

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM) (Entidades Federativas, Legislaturas Locales y Poderes Judiciales Locales)", mediante el siguiente código QR:



Alcance

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos, sino el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por parte del Ente Fiscalizado, así como la congruencia de la información financiera con la Cuenta Pública 2021.

Resultados

Balance Presupuestario Sostenible y la Responsabilidad Hacendaria de las Entidades Federativas

1. El Gobierno del estado de Guanajuato generó en el acumulado de cada periodo de manera trimestral y de forma anual en la Cuenta Pública 2021, bajo el momento contable devengado, un Balance Presupuestario "Sostenible" por 10,270,816.1 miles de pesos y un Balance Presupuestario de Recursos Disponibles "Sostenible" por 9,706,053.5 miles de pesos.

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
BALANCE PRESUPUESTARIO SOSTENIBLE
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

| Concepto | Monto Devengado |
|---|-----------------|
| Ingresos Totales (A) | 93,451,308.1 |
| Egresos Presupuestarios (B) | 90,670,633.1 |
| Remanente del ejercicio anterior (C) | 7,490,141.1 |
| Balance Presupuestario Sostenible (A-B+C) | 10,270,816.1 |

FUENTE: Formatos 4 "Balance Presupuestario - LDF"; 5 "Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF" y 6 a) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación por objeto del gasto)".

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
BALANCE PRESUPUESTARIO DE RECURSOS DISPONIBLES SOSTENIBLE
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

| Concepto | Monto Devengado |
|---|-----------------|
| Ingresos de Libre Disposición (A) | 49,622,729.9 |
| Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (B) | 5,532,033.0 |
| Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública) (C) | 52,217,804.5 |
| Remanente Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo (D) | 6,769,095.1 |
| Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible (A+B-C+D) | 9,706,053.5 |

FUENTE: Formatos 4 "Balance Presupuestario - LDF"; 5 "Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF" y 6 a) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación por objeto del gasto)".

2. El Gobierno del estado de Guanajuato recaudó ingresos por 94,784,905.7 miles de pesos, monto superior en 5,486,400.4 miles de pesos a lo estimado en Ley de Ingresos del estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal 2021 por 89,298,505.3 miles de pesos, por lo que no se ubicó dentro de los supuestos normativos que se establecen en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

3. El Gobierno del estado de Guanajuato realizó e incluyó las proyecciones de finanzas públicas de ingresos y egresos, que integran los importes correspondientes a los cinco años en adición al ejercicio fiscal 2021 y los resultados de ingresos y egresos de sus finanzas públicas que abarcan un periodo de los cinco últimos años y el ejercicio fiscal 2020, con base en los formatos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), dispuso de un estudio actuarial de pensiones a la fecha de presentación de la Ley del Presupuesto General de Egresos del estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2021 y hasta el 2024, este estudio contuvo los requisitos mínimos establecidos en la normativa, y se incluyó en las iniciativas de la Ley de Ingresos del estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal 2021 y la Ley del Presupuesto General de Egresos del estado de Guanajuato para el

ejercicio fiscal de 2021, en el caso de las previsiones de gastos para hacer frente a compromisos de pago, durante el ejercicio fiscal 2021, el ente público no contrajo compromisos bajo el esquema de Asociaciones Público-Privadas (APP) y no presupuestó ni pagó Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS).

4. El Gobierno del estado de Guanajuato constituyó un fideicomiso público de recursos para atender a la población afectada y los daños causados a la infraestructura pública estatal ocasionados por la ocurrencia de desastres naturales y para llevar a cabo acciones para prevenir y mitigar su impacto en las finanzas estatales, el cual se encontró identificado con el número 19020 contratado con Banco de Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple; asimismo, se constató que previó los recursos para ser destinados al fideicomiso en su Ley del Presupuesto General de Egresos del estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2021 por un monto de 1,015.2 miles de pesos, importe que cumplió con el porcentaje mínimo del 10.0% establecido en la normativa, estos recursos se encontraron disponibles en la cuenta bancaria del fideicomiso al 31 de diciembre de 2021.

5. El Gobierno del estado de Guanajuato consideró la metodología establecida por la normativa para el cálculo de la asignación de recursos para servicios personales, lo que resultó en una asignación de 28,351,494.6 miles de pesos aprobada en su Ley del Presupuesto General de Egresos del estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2021, este monto presentó un incremento de 116,135.1 miles de pesos que equivale al 0.4% respecto del aprobado en el ejercicio inmediato anterior, por lo cual no excedió el límite establecido por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, como resultado del producto del porcentaje de crecimiento en términos reales señalado en los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio presupuestado y de la Inflación acumulada de los últimos 12 meses.

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
CÁLCULO PARA SERVICIOS PERSONALES
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

| Concepto | % | Monto |
|--|------|--------------|
| Servicios personales aprobado en el ejercicio fiscal 2020 | | 28,235,359.5 |
| Inflación acumulada de los últimos 12 meses (para el Presupuesto de Egresos) | 4.09 | 1,154,826.2 |
| Servicios personales aprobado en el ejercicio fiscal 2020 (actualizado) | | 29,390,185.7 |
| Crecimiento en términos reales | | |
| a) 3% art. 10 Frac. I, inciso a) de la LDF | 3.00 | 881,705.6 |
| b) Art. 10 Frac. I, inciso b) de la LDF (crecimiento real del Producto Interno Bruto señalado en los CGPE por 4.6% para el ejercicio fiscal 2021) | | |
| Límite máximo de asignación global de recursos para servicios personales del ejercicio fiscal 2021 | | 30,271,891.3 |
| Monto de asignación global de recursos para servicios personales aprobada en el Presupuesto de Egresos del estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal 2021. | | 28,351,494.6 |
| (-) Excepciones (sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente) para el ejercicio fiscal 2021 | | 0.0 |
| (-) Excepciones (implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas) para el ejercicio fiscal 2021 | | 110,376.4 |
| Monto de asignación global de recursos para servicios personales en el Presupuesto de Egresos del estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal 2021 (considerando las excepciones indicadas por la normativa) | | 28,241,118.2 |
| Incremento (Decremento) de recursos para servicios personales en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal 2021 en relación con el ejercicio fiscal 2020 | 0.40 | 116,135.1 |
| Excedente (Monto por debajo) del límite máximo permitido | | -2,030,773.1 |

FUENTE: Formato 6 d) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)" para el ejercicio fiscal 2021, y el Proyecto de Presupuesto de Egresos del gobierno estatal para los ejercicios fiscales 2020 y 2021.

6. El Gobierno del estado de Guanajuato incluyó en su Proyecto de Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2021, en una sección específica, las erogaciones correspondientes al gasto en servicios personales que comprendieron las remuneraciones de los servidores públicos, desglosando las percepciones ordinarias y extraordinarias, e incluyendo las erogaciones por concepto de obligaciones de carácter fiscal y de seguridad social inherentes a dichas remuneraciones, y las previsiones salariales y económicas para cubrir los incrementos salariales, la creación de plazas y otras medidas económicas de índole laboral; asimismo, se constató que dichas previsiones se incluyeron en un capítulo específico de la Ley del Presupuesto General de Egresos del estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2021.

7. El Gobierno del estado de Guanajuato asignó recursos para servicios personales por 28,351,494.6 miles de pesos, este monto se incrementó durante el ejercicio fiscal 2021 por 654,991.8 miles de pesos y se comprobó que al final del ejercicio y bajo el momento contable pagado registró un importe de 28,331,503.7 miles de pesos; asimismo, durante el ejercicio fiscal 2021 registró un monto por implementación por una nueva ley federal por 5,678.7 miles de pesos, al restar dicho importe generó una cantidad neta de 28,325,825.0 miles de pesos, este monto no rebasó el importe asignado por servicios personales por 25,669.6 miles de pesos determinado conforme a la ley.

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL PARA SERVICIOS PERSONALES
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

| Capítulo | Aprobado | Ampliación (Reducción) | Modificado | Pagado al 31/12/2021 | Monto pagado por implementación de una nueva ley | Pagado al 31/12/2021 sin incluir la implementación de una nueva ley | Límite Máximo | Diferencia Incremento (Decremento) |
|----------------------|--------------|------------------------|--------------|----------------------|--|---|---------------|------------------------------------|
| | (A) | (B) | (A+B) | | | (C) | (D) | (C-A) |
| Servicios Personales | 28,351,494.6 | 654,991.8 | 29,006,486.4 | 28,331,503.7 | 5,678.7 | 28,325,825.1 | 30,271,891.3 | -25,669.6 |

FUENTE: Formato 6d) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)".

8. El Gobierno del estado de Guanajuato, contó con un sistema de registro y control de las erogaciones de servicios personales denominado *Systemanalyse Programmentwicklung* (SAP).

9. El Gobierno del estado de Guanajuato realizó el análisis costo y beneficio de cada proyecto con anterioridad a la contratación de los proyectos de inversión cuyo monto rebasó el equivalente a 10 millones de Unidades de Inversión, se publicaron en la página de internet de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, y no contrató proyectos de inversión de APP; asimismo, se verificó que la Dirección General de Inversión Pública es el

área encargada de evaluar el análisis costo y beneficio; así como de integrar y administrar el registro de proyectos de Inversión Pública Productiva.

10. El Gobierno del estado de Guanajuato obtuvo ingresos excedentes derivados de ingresos de libre disposición por 3,505,502.0 miles de pesos; de estos, 3,093,697.2 miles de pesos se encontraron disponibles en las cuentas bancarias al 31 de diciembre de 2021; y de los 411,804.8 miles de pesos restantes se destinaron a Inversión pública productiva conforme a la normativa; asimismo, se constató que se contaron con las autorizaciones correspondientes por parte de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Estado de Guanajuato.

Sistema de Contabilidad Gubernamental

11. El Gobierno del estado de Guanajuato contó con un sistema de contabilidad gubernamental denominado SAP, el cual se adquirió con un proveedor externo y mantuvo la información contable, presupuestaria y programática que sirvió como base para la integración de la Cuenta Pública 2021, y coincidió con la información de la Cuenta Pública y los formatos CONAC publicados en su página oficial de internet.

Deuda Pública a Largo Plazo

12. El Gobierno del estado de Guanajuato no contrató deuda pública ni obligaciones financieras en el ejercicio fiscal 2021 por un monto inferior o igual a 40 millones de unidades de inversión o su equivalente.

13. El Gobierno del estado de Guanajuato adquirió obligaciones a largo plazo, mediante la contratación de dos financiamientos por montos mayores a 40 millones de unidades de inversión, por un total de 3,000,000.0 miles de pesos; adicionalmente, se constató que los procesos de contratación se desarrollaron de acuerdo con la normativa y que el Secretario de Finanzas, Inversión y Administración confirmó que los financiamientos se celebraron con las mejores condiciones del mercado.

14. El Gobierno del estado de Guanajuato adquirió obligaciones a largo plazo, mediante la contratación de dos financiamientos (créditos simples) por montos mayores a 100 millones de unidades de inversión por un total de tres mil millones de pesos, mediante licitaciones públicas SFIA-LP-DP01-2021 y SFIA-LP-DP02-2021 del 9 de febrero y 7 de mayo de 2021, respectivamente; asimismo, se confirmó que el proceso competitivo fue público y simultáneo y que se presentaron las propuestas en la fecha, hora y lugar previamente especificado, y que las instituciones financieras ganadoras se dieron a conocer en un plazo no mayor a dos días hábiles, en los medios públicos; además, se constató que los procesos de contratación se desarrollaron de acuerdo con la normativa.

15. La legislatura local autorizó al Titular del Poder Ejecutivo del estado de Guanajuato, por sí o por conducto de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, a llevar a cabo la contratación de financiamientos de acuerdo con lo autorizado en la Ley de Ingresos del

Estado de Guanajuato para ejercicio fiscal 2021, hasta por un monto de 5,000,000.0 miles de pesos; donde se contrataron dos financiamientos y obligaciones por 3,000,000.0 miles de pesos dentro de la vigencia de la autorización conforme lo indica la normativa y se indica el monto autorizado, el plazo máximo autorizado para el pago, el destino de los recursos y la fuente de pago.

16. El Gobierno del estado de Guanajuato no contrató financiamientos ni obligaciones por medio del mercado bursátil durante el ejercicio fiscal 2021.

17. El Gobierno del estado de Guanajuato registró los saldos de la deuda pública los cuales coincidieron con las cifras presentadas en la Cuenta Pública 2021, y las amortizaciones e intereses se corresponden con lo contratado; asimismo, en el desglose de “otros pasivos” no se detectó un financiamiento con las características señaladas por la normativa ni cualquier otro no contemplado en la misma normativa.

18. El Gobierno del estado de Guanajuato no reestructuró ni refinanció algún tipo de obligación financiera durante el ejercicio fiscal 2021.

19. El Gobierno del estado de Guanajuato publicó en la página oficial de internet los contratos de los financiamientos y obligaciones a largo plazo realizados durante el ejercicio fiscal 2021 a más tardar 10 días posteriores a la inscripción en el Registro Público Único (RPU) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); asimismo, los informes trimestrales que formaron parte de la Cuenta Pública 2021 se publicaron en la página oficial de internet dentro de los 30 días siguientes al cierre del periodo que correspondió e incluyó como mínimo el importe de las obligaciones, la tasa, el plazo, las comisiones y demás accesorios pactados.

20. El Gobierno del estado de Guanajuato no excedió el 1.5% de cada monto contratado de los gastos y costos relacionados con la contratación de financiamientos, refinanciamientos, reestructuraciones y obligaciones en el ejercicio fiscal 2021.

Deuda Pública a Corto Plazo

21. El Gobierno del estado de Guanajuato no contrató deuda a corto plazo durante el ejercicio fiscal 2021.

Deuda Estatal Garantizada

22. El Gobierno del estado de Guanajuato no contrató deuda estatal garantizada durante el ejercicio fiscal 2021.

Sistema de Alertas

23. El Gobierno del estado de Guanajuato remitió a la SHCP la información necesaria para la actualización de los tres indicadores del Sistema de Alertas: indicador de deuda pública y obligaciones sobre ingresos de libre disposición, indicador de servicio de la deuda y de

obligaciones sobre ingresos de libre disposición y del indicador de obligaciones a corto plazo y proveedores y contratistas, en los tiempos establecidos por la normativa, además de que los resultados son razonables y clasificaron al Gobierno del estado de Guanajuato en un nivel de endeudamiento sostenible; asimismo, la información publicada por el Sistema de Alertas coincidió con la información presentada en la Cuenta Pública 2021 del Gobierno del estado de Guanajuato.

24. El Gobierno del estado de Guanajuato estimó ingresos de libre disposición para el ejercicio fiscal 2021 por 37,364,810.0 miles de pesos, y con base en el resultado obtenido del nivel de endeudamiento de acuerdo con la medición de los indicadores correspondientes a la Cuenta Pública 2019 y publicado en la página oficial de internet de la SHCP el 30 de junio de 2020, el nivel fue sostenible; por lo que el cálculo del Techo de Financiamiento Neto (TFN) fue razonable; por lo anterior, se determinó que el TFN al que podía acceder el Gobierno del estado de Guanajuato durante el ejercicio fiscal 2021 fue de hasta el equivalente al 15.0% de sus ingresos de libre disposición, lo que se correspondió a un límite de 5,604,721.5 miles de pesos, en tanto que al final del ejercicio fiscal 2021 la entidad federativa presentó un financiamiento neto por 3,000,000.0 miles de pesos, que representó el 53.5% respecto del límite, por lo cual no excedió el porcentaje establecido; asimismo, el Gobierno del estado de Guanajuato no generó un Balance Presupuestario de Recursos Disponible Negativo, por lo que no fue necesario solicitar la autorización de financiamiento neto adicional al TFN contemplado.

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO/TECHO DE FINANCIAMIENTO NETO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

| Ingreso de libre disposición estimados para el ejercicio fiscal 2021 menos participaciones e incentivos a municipios (a) | Nivel de endeudamiento con base en la información de la Cuenta Pública 2019, publicada por la SHCP el último día hábil de junio de 2020 | Porcentaje del TFN que le corresponde a la entidad de acuerdo con el nivel de endeudamiento (b) | Techo de Financiamiento neto (c)= (a*b) | Financiamiento neto del ejercicio 2021 (d) | Diferencia por debajo del límite de acuerdo con la LDF (e)=(c-d) |
|---|---|--|--|---|---|
| 37,364,810.0 | Sostenible | 15.0% | 5,604,721,498.20 | 3,000,000,000.00 | 2,604,721,498.20 |

FUENTE: Cuenta Pública 2020 y 2021 del gobierno estatal y publicación del Sistema de Alertas en la página de la SHCP de la Cuenta Pública 2021.

Registro Público Único

25. El Gobierno del estado de Guanajuato solicitó la inscripción de manera oportuna en el RPU de la SHCP de los dos financiamientos y obligaciones contratadas en el ejercicio fiscal 2021.

26. El Gobierno del estado de Guanajuato liquidó seis financiamientos con las instituciones financieras Citibanamex y BBVA Bancomer, durante el ejercicio fiscal 2021 por un monto de

428,139.0 miles de pesos; asimismo, presentó la evidencia de la solicitud y de la constancia de cancelación ante el RPU de la SHCP, y la documentación mediante la cual el acreedor manifestó que el financiamiento se liquidó.

27. El Gobierno del estado de Guanajuato presentó la opinión de la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, en la que manifestó que se cumplió con la publicación de la información financiera de acuerdo con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas expedidas por el CONAC.

28. El Gobierno del estado de Guanajuato envió trimestralmente a la SHCP, dentro del plazo de 30 días naturales posteriores al término de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre, la información referente a cada financiamiento y obligación.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 28 resultados, de los cuales, en 28 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios llevada a cabo por el Gobierno del estado de Guanajuato, así como la congruencia de la información financiera con la Cuenta Pública 2021. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Para el ejercicio fiscal 2021, la iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del estado de Guanajuato se elaboró conforme a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en las normas que emitió el Consejo Nacional de Armonización Contable y en la legislación local aplicable. El Gobierno del estado de Guanajuato no incurrió en inobservancias de la normativa, por lo que no se generaron observaciones durante la revisión.

En relación con las reglas de disciplina financiera, el Gobierno del estado de Guanajuato atendió lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en virtud de que generó balances presupuestarios sostenibles; tiene constituido un fideicomiso para atender a la población afectada y los daños causados a la infraestructura pública estatal ocasionados por la ocurrencia de desastres naturales, así como para llevar a cabo acciones para prevenir y mitigar su impacto a las finanzas estatales y realizó la previsión de recursos para el mismo; por otra parte, los adeudos de ejercicios fiscales anteriores y los ingresos excedentes se destinaron conforme lo determina la normativa; se registró el cumplimiento del Sistema de Contabilidad Gubernamental denominado "SAP" el cual se encuentra alineado a las disposiciones establecidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, y realizó el envío de la información trimestral del Registro Público Único a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la medición de

nivel de endeudamiento en el Sistema de Alertas, la revelación de todo lo anterior en la información contable, presupuestaria, financiera y de la Cuenta Pública 2021.

En conclusión, el Gobierno del estado de Guanajuato realizó una gestión eficiente y transparente en el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del estado de Guanajuato.